

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

Nº 5 (CINCO)

AL CONTRATO
U220017

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220017 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE HADAD BELLAMY, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012M7B998-E164-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$3,039,458.50 (TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$7,593,726.80 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 14 de junio de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de las claves 060 166 3016 02 01, 060 167 0920 11 01 y 060 167 8725 11 01, modificando la cantidad mínima en **\$3,062,118.90 (TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$7,648,965.30 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 04 de agosto de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de las claves 060 168 8245 12 01 y 060 908 0528 04 01, modificando la cantidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220017

minima en \$3,080,441.90 (TRES MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$7,692,533.80 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), mediante el cual se acordó modificar la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2023.

VII.- Con fecha 30 de marzo de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), mediante el cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000083903-2023 de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023000659 de fecha 01 de marzo de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto de la clave descrita en la declaración I.5 documentó que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001948 de fecha 05 de abril de 2023, recibido el 19 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/4290/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, recibido el mismo día mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato, así como de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220017

Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los bienes, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

CLAVE	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN 20%
060.167.6935.11.01	\$480.90	110	22	\$10,579.80

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en la declaración I.5 de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando los bienes a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes, respecto de la clave descrita en la Declaración I.5 conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,084,770.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$7,703,113.60 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 60/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220017

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Clausula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios numero 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 19 de mayo de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO"

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

C. JORGE HADAD BELLAMY
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículo 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/RR/JJH/N/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220017

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



V210626-CM7

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

698
699

Of N° 09 53 84 61 TCFD/4290/2023

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN DE Bienes y Servicios
PLANEACIÓN
19 MAY 2023
Rosario

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con fundamento en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración mediante oficio 09538461 1800/2023002887, solicita dar continuidad a las solicitudes de elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas a los contratos que a continuación se mencionan:

No. de oficio de la CCA	Contrato	Empresa
095384611800/2023001948	U220017	Kendall de México, S.A. de C.V.
095384611800/2023002378	U210626	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Cabe mencionar que con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través de los oficios mencionados en el recuadro anterior, hizo la petición de dicha elaboración de convenios, mismas que fueron devueltas a través de mi similar 09 53 84 61 TCFD/2887/2023, debido a que derivado de la revisión de la documentación atinente, se observó que los Dictámenes de Disponibilidad Previa, habían fenecido.

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y una vez que ha sido atendida la observación en comentario, le envío los documentos correspondientes para poder llevar a término dichos procedimientos.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

C

Quirango No. 393, Piso 4, Cal. Rufo Noel de, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tl. (55) 57 16 17 00 ext.14247 www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA






De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División


Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró


Blanca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

X

Ccp:

Lic. Gonzalo Basilio Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)

Cp. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Cp. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Competencia





Of N° 095384611810/2023002887

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
Presente.

Me refiero al oficio número 09-53-84-61/ICFD/3453/2023 de fecha 20 de abril de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que la División a su cargo realizó revisión de la documentación adjunta a los oficios suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante los cuales solicita se realicen convenio modificatorio a los contratos **U220017** y **U210626** de los que se estimó que no cumple con los requisitos para llevar a cabo la petición de convenio modificatorio, en virtud de que el dictamen de Disponibilidad se encuentra vencido.

Considerando lo descrito en el párrafo que antecede, devuelvo a usted la solicitud en cuestión incluyendo el Dictamen de Disponibilidad Previo actualizado al ejercicio fiscal 2023.

Agradeciendo se continúe con el trámite de la solicitud de convenio modificatorio, ya que dichas ampliaciones fueron cargadas en el Sistema de Abasto Institucional y dada la necesidad de los insumos se han generado ordenes de reposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Anexo: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisado: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisado: Cgo. Pablo Herrera Villalobos Jefe de Área
Elaboró: Jocelyn Yadira González Ulloa

Cco: -Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Lic. José Gonzalo Badillo Merino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
-Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación de Planeación. (*)
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

ALMC/OPHV/ec/lygub/av

740 /
16/2 /
C/AV/ROS

ORIGINAL
C/AV/ROS

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

Of N° 09 53 84 61 TCFD/3453/2023

Ciudad de México, a 20 de abril de 2023

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

En relación a los oficios adjuntos, mediante los cuales el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, hace llegar los documentos atinentes, a fin de que sean remitidos a la División de Contratos, para llevar a cabo la elaboración y formalización de los convenios modificatorios respectivos y derivado de la revisión a los mismos, se observa lo siguiente:

No. de Oficio de la CCA	Contrato	Empresa	Observación
09538461 1800/2023001948	U220017	Kendall de México, S.A. de C.V.	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, se encuentra vencido.
09538461 1800/2023002378	U210626	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, se encuentra vencido.

Por lo que devolvemos los documentos respectivos, a fin de que nos ratifique o rectifique dichas solicitudes, para estar en posibilidad de llevar a cabo las peticiones que nos ocupan.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Blanca Beatriz Vergara Murillo,
Lider de Proyectos C

Cc:

- Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- CP. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- CP. Silvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001948

Ciudad de México, a 05 de abril de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220017**, suscrito con el proveedor **Kendall de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se encuentra pendiente la contratación consolidada, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NO. CTO	OPQ	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	N. EJES	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON UN AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
00017	043	167	6102	II	C	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIÁTRICA DE ELASTO DE POLIURETANO SIN CLASO RADICADA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CON OBTURADOR Y CANTA DE FUNDON, ESTERILIZADO, DESINFECCIÓN DE DIÁMETRO INTERNO 15MM	\$420.00	100	100%	20	\$8,400.00	\$7,657,776.60	\$7,657,776.60	\$7,702,176.60	\$8,012,176.60

Los Importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Atenc: Los señalamientos en el cuerpo del presente oficio

Supervisión: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Jocelina Leydis González Ulloa

Con copia a:

- Mtro. Borsalino González Antrade, - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa, - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la Unidad de Contratos. (*)

Se envían copias a través de S/ICC

ALMOC/DIR/IN/IC/094/099





Of. N° 09 53 B4 61 1810/2023000659

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

C. Jorge Hadad Bellamy y/o
Representante Legal de la Empresa
Kendall de México, S.A. de C.V.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220017, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se encuentra pendiente la contratación consolidada, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: No. Contrato, CDO, CDM, Eje, DA, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Contratada, and Monto en Pesos. Row 1: U220017, 144, 145, 9332, II, 01, CANTILAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PERIÓDICA DE FLOJURO DE POLIUNILCO, SIN OLEO, RADIOGRADA, CON ZONAS ESTERIL INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM, SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE, DIÁMETRO INTERNO 35 MM, 5400.00, 10, 22, 50,579.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suplente: Ana Laura Montes de Oca Chirino, Titular de la División de Bases y Terapéuticos
Asesor: Guadalupe Hernández Valero, Jefa de Área
Ejecutor: Juan Carlos González Lira

- Cdr. José de Jesús García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Mtra. Anahí Agustín de la Rocha Warte, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chirino, Titular de la División de Bases y Terapéuticos
Lic. Humberto Bincón Juárez, Titular de la División de Contratos

Adjunto: 02/03/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA

SIN TEXTO

Ciudad de México, 24 de marzo de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación.

PRESENTE

Ref.- Of No 09 53 84 61 1810/2023000659

Miriam Espejel González, en mi carácter de representante legal de Kendall de México, S.A. de C.V., enviamos respuesta al Of No 09 53 84 61 1810/2023000659, manifestamos que mi representada acepta ampliar hasta el 20% la cantidad máxima contratada de la siguiente clave y se proceda a realizar el convenio modificatorio al Contrato U220017, de conformidad con lo previsto del numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y en apego al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U220017	CONJUNTO PARA TRAZO SISTEMA PERIFÉRICO DE CERRAJES DE POLIACETILENO SIN CLAVO, RADICADO, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 1/4" SIN ENDOCANAL, CON CERTIFICADO Y CATA DE CALIDAD, RETAL Y DESCHALE, DIAMETRO INTERNO, 32 MM.	14800	100	1480000

Agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente



Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

R.F.C.: KME-590502-HY7
/ Of No 09 53 84 61 1810/2023000659
rs3@licitacionesmexico@melectronica.com

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Commutador: 5604 1500

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO